	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 24
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 28 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** 88.674.727.818,00
Periodo Evaluado: Noviembre 2021	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR ADICIONES	**3.922.000.000,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**88.674.727.818,00**
VALOR PAGADO	**85.239.711.653,58**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**2.493.000.491,87**
Factura pendiente por pagar diciembre de 2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292,00
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR: Factura No.3014181 Y 3014206 de la seccional de Bogotá.	11.171.998,00
FACTURAS DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 por valor de $3.897.966.783,60 canceladas a la Unión Temporal Alianza Logística el día 28/10/2021, según acuerdo de transacción firmado el día 10/09/2021.	3.897.966.783,60
VALOR TOTAL EJECUTADO	**89.154.875.727,18**

II. B ESTADO FINANCIERO A NOVIEMBRE DE 2021	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2021	**34.174.867.432,00**
Saldo contrato liberado al 31/12/2020	**452.854.495,55**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	**489.161.177,00**
Valor ejecutado de enero a noviembre de 2021	**46.097.529.570,13**
Valor pagado de enero a noviembre de 2021	**46.086.357.572,13**

El siguiente cuadro muestra la variación porcentual de noviembre de 2021, con respecto a octubre del mismo año, así:

CONCEPTO	OCTUBRE - 2021	NOVIEMBRE - 2021	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	3.181.974.079	3.092.900.537	-2,80%
Servicios Complementarios	630.841.524	603.009.357	-4,41%
Servicios Medida Cautelar de Verificación	74.994.599	65.225.081	-13,03%
TOTAL	**3.887.810.202**	**3.761.134.975**	**-3,26%**

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de noviembre del 2021, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2021, equivalente a $ 34.174.867.432,00

2. Al 30 de noviembre de 2021 se ejecutó la suma de $ 46.097.529.570,13, que corresponde al 134,89% del total de la vigencia 2021, dentro del cual el 100,43% pertenece a almacenamiento, por un valor de $34.321.690.980; el 32,58% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $11.133.759.158 y el 2,22% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $758.605.748.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de noviembre las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, de la Subdirección Logística, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística que apoyan la

supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.
Mediante correo electrónico del ocho (8) de noviembre de 2021, se enviaron a la gerente del contratista los lineamientos para el proceso de facturación por servicios prestados, por el cierre de vigencia 2021 y apertura del 2022. En estos se incluyeron los cronogramas para la presentación y trámite de pago de las facturas.

El diez (10) de noviembre de 2021, el Subdirector Logístico envió un correo electrónico a la gerente del contratista, con la Información requerida para la entrega embarcaciones de la Seccional San Andrés por parte del actual proveedor y el traslado de estas a la ciudad de Cartagena.

El diecinueve (19) de noviembre de 2021, la Coordinación de Operación Logística envió un correo proyectado al Subdirector Logístico, para solicitarle a la Directora Corporativa de la DIAN la aprobación del texto del manual de Operación Logística.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**11.171.998,00**

El dieciséis (16) de noviembre de 2021, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística envió al Subdirector Logístico un informe sobre la ejecución del contrato durante el mes de octubre de 2021.

El dieciocho (18) de noviembre de 2021, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, envió al Subdirector Logístico una respuesta sobre las observaciones que presentó al informe preliminar de octubre de 2021.

El veintitrés (23) de noviembre de 2021, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística envió una comunicación al Subdirector de Compras y Contratos, con el propósito de adelantar la gestión del trámite de adición para el contrato, anexando el texto en borrador del formato *FT-2088 Solicitud de Modificación Contractual*, y solicitando la revisión,

observaciones y comentarios al documento.

El veintinueve (29) de noviembre de 2021, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística envió a la Subdirección de Compras y Contratos, un correo electrónico remitiendo nuevamente el formato *FT-FI-2088 Solicitud de Modificación Contractual* debidamente ajustado, según las observaciones de que había sido objeto este documento.

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de noviembre de 2021, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – NOVIEMBRE 2021				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
ARMENIA	**Acta de Seguimiento del 29/11/2021.** **1-** Incumplimiento del numeral 2.4 literal f) del anexo técnico. Ausencia de cerramiento permite visualizar los vehículos que se encuentran almacenados. **2-** Incumplimiento del numeral 2.2 literal c) del anexo técnico. El vehículo según DIIAM 39011117194 se encuentra con una de sus llantas desinfladas, lo cual afecta el cuidado preventivo de los vehículos y generan deterioro en los mismos.	**Inmediata** **Inmediata**	**1-** Se acordó por parte del contratista colocar nuevamente el material en las zonas descubiertas para evitar la visualización de las mercancías almacenadas y evitar un riesgo. **2-** Se acordó con el contratista que informarían a la seccional de forma inmediata situaciones que afecten el buen estado de conservación de los automotores y realizar la reparación de las llantas de los vehículos que presenten tal situación debido a que se encuentran en tenencia, custodia y almacenamiento del contratista.	Conforme al acta de seguimiento, se está a la espera del informe de cumplimiento sobre los compromisos entre la Seccional y la Unión Temporal y sobre la realización del mantenimiento y la revisión constante de los sitios de almacenamiento y conservación de la mercancía por parte del contratista, teniendo en cuanta el nuevo plazo pactado entre las partes debido al incumplimiento inicial del contratista.
GIRARDOT	**Acta De Requerimiento Del 14/04/2021** **1.** El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal. **Acta De Seguimiento Del 14/04/2021** Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte.	**Diciembre de 2020.**	Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo o la planta eléctrica, las cuales están en proyecto de compra.	Debido a la situación de emergencia vivida en el país, se ha retrasado dicha compra; se evidencia en los correos de solicitud suministrados por el ingeniero como prueba de la gestión.

MAICAO	**Acta de Seguimiento No. 13 del 10/11/2021.** **1.** La bodega continúa sin corregir el hundimiento que sufre en su interior, afectando notablemente el almacenamiento de las mercancías, ya que ese espacio afectado impide posicionar estanterías y/o estibas, obligando almacenar cantidades importantes de mercancías en la bodega perteneciente a la DIAN Riohacha; pudiendo afectar incluso, la integridad física de los colaboradores del contratista y funcionarios DIAN. **2.** Mercancías tales como chatarra deformada, varillas, entre otros, se encuentran almacenadas en patio, arrumadas en el piso sin ningún tipo de empaque y sin previa identificación.	**09/03/2021**	El contratista ubicó las varillas sobre estibas, protegiéndolas con un plástico.	La Coordinación Nacional de inventarios en correo del 30/07/21 le solicitó información sobre los avances realizados, por lo que en el correo electrónico recibido el 10/08/21, se indica: "Respecto a Riohacha, estaremos dando respuesta próximamente, pero que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del mismo.
VALLEDUPAR	**Acta de Requerimiento No. 14** **1.** Efectuar el mantenimiento preventivo (Limpieza e inflado de llantas) a los automotores aprehendidos o decomisados de acuerdo con lo establecido en el contrato de almacenamiento. **Acta de Seguimiento No. 5** **1.** Efectuar la Separación física de las mercancías DIAN de las que corresponden al nuevo cliente, instalar mall que divida las áreas de almacenamiento, garantizando la seguridad de las mercancías e impedir el ingreso de personas a las áreas de almacenamiento de mercancías aprehendidas y/o decomisadas sin que medie autorización de la DIAN.	**12/10/2021**	Se realizó el mantenimiento en la fecha estipulada. Se efectuó la separación física de las mercancías DIAN de las que corresponden al nuevo cliente, mediante la instalación estructura en malla eslabonada, la cual divide las áreas de almacenamiento. Se cumplió el requerimiento establecido.	
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 08/11//2021.** **1.** CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ÍTEM 2. "Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de	**31/01/2022**	1. Se les recordó pintar nuevamente las señalizaciones en las bodegas están muy borrosas, no existe señalización de salida de emergencia ni rutas de evacuación, lo que no está garantizando la seguridad de los servidores DIAN ni de la mercancía.	1. La Coordinación de Optimización de la Operación Logística hace el seguimiento correspondiente, hasta que el contratista subsane la situación encontrada.

	pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías."			
	2. CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ITEM 3. "Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote."	**28/02/2022**	**2.** En la visita se pudo observar en el cobertizo de mercancía DIAN, mucha humedad, mucha suciedad, falta de aseo mercancía como el PVC con humedad, en mal estado, mal arrumada pisos sucios, paredes con moho, barro en el piso, mucho desaseo. Se les manifiesta que deben proceder de inmediato al mejoramiento locativo del cobertizo, a fin de evitar el deterioro de las mercancías y lograr las buenas condiciones para los servidores DIAN realizar sus labores.	**2.** La Coordinación de Optimización de la Operación Logística hace el seguimiento correspondiente, hasta que el contratista subsane la situación encontrada.
	3. CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ITEM 15. "El área de almacenamiento de la DIAN, debe estar debidamente separada (enmallada y/o enrejada) de las mercancías de los otros clientes (terceros)."	**Inmediato**	**3.** En una de las bodegas se encontró mercancía DIAN unida a mercancías de terceros, para lo cual se les solicitó realizar la separación de estas mercancías conforme se establece en el contrato DIAN -UT ALA.	**3.** La Coordinación de Optimización de la Operación Logística hace el seguimiento correspondiente, hasta que el contratista subsane la situación encontrada.
	4. CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ITEM 19. "Los almacenamientos en áreas descubiertas deben contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias."	**Inmediato**	**4.** En una de las bodegas se encontró mercancía DIAN unida a mercancías de terceros, para lo cual se les solicitó realizar la separación de estas mercancías conforme se establece en el contrato DIAN -UT ALA.	**4.** Se hace seguimiento para verificar que el contratista subsane dentro de los plazos establecidos.
	5. GESTIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS 6 "los funcionarios de los diferentes grupos operativos de la DIAN manifiestan que el depósito no tiene el personal suficiente para el cargue, descargue e inventario de mercancías, lo que dificulta realizar de manera óptima y ágil los inventarios de las mercancías."	**31/12/2021**	**5.** La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe contratar más personal, recomendación que se les hace a fin de que puedan cumplir con esta obligación, y poder colocar a disposición de la DIAN el personal suficiente para una mayor eficiencia y calidad en los inventarios. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe garantizar personal calificado conforme a lo establecido en el contrato, lo que va a permite a los funcionarios realizar con más calidad y	**5.** Se hace seguimiento para verificar que el contratista subsane dentro de los plazos establecidos.

	6. Pérdida total o parcial de la mercancía por hechos de un tercero.	**Por lo pronto y debido a que se trata de un proceso a mediano plazo, no se fija fecha de cumplimiento.**	eficiencia sus labores en las bodegas. **6.** El 19 de mayo de 2021, el recinto de almacenamiento perteneciente al partícipe de la Almacenadora ALMAVIVA S.A. fue atacado por manifestantes, quienes haciendo daños a las instalaciones lograron ingresar de manera brutal y sustrajeron mercancías de las bodegas donde se ejecuta el contrato de operación logística. Con fecha 13/08/2021 la Seccional remitió un informe parcial de faltantes por valor de $1.320.949.737.00. Por ser un proceso donde intervienen las autoridades y la aseguradora, se ha dado un plazo estimado al 30 de noviembre de 2021, para el cumplimiento con la presentación de los faltantes a ejecutar.	**6.** Esta Subdirección manifestó que el cobro del faltante generado por el suceso del 19/05/2021, se realizaría de toda la facturación a nivel nacional presentada por La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada a través de las facturas de Almaviva. Se les recuerda que es de vital importancia y por la seguridad y guarda de la mercancía en custodia, que los recintos deben estar reparados y en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos, paredes, techos, cerramientos y puertas resistentes, donde debe existir un cerramiento perimetral del lote, con estructuras firmes y bien cimentadas.
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 08/11//2021** **1.** CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ÍTEM 2. "Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías." **2.**CONDICIONES LOCATIVAS, ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMENTO EN BODEGA DIAN. 3 "Alpopular unió las bodegas 1 y 2, quedando con un frente de 50 mts, cerramientos con láminas de zinc oxidadas, los funcionarios informan de una sola puerta de ingreso, el polvo los ahoga, el	**31/01/2022** **31/12/2021**	**1.**Se les recordó pintar nuevamente las señalizaciones en las bodegas están muy borrosas, no existe señalización de salida de emergencia ni rutas de evacuación, lo que no está garantizando la seguridad de los servidores DIAN ni de la mercancía. **2.** Dado que es prioridad la iluminación para el buen desempeño de las labores para el funcionario DIAN, se les solicita cumplir con el plazo estipulado para la solución a esta obligación en cuanto a las luminarias y se les solicita una mejor adecuación de la bodega que unieron (1 y 2). La	**1.** Se hace seguimiento para verificar que el contratista subsane dentro de los plazos establecidos. **2.** Se hace seguimiento para verificar que el contratista subsane dentro de los plazos establecidos.

	calor es insoportable , cada 15 minutos se tienen que salir a tomar aire, lo que no permite la ejecución de sus labores dentro de los proyectado, generándoles a trazos en sus tareas programadas, manifiestan, que la bodega no tiene ventilación, que es oscura, que en caso de una emergencia no cuenta con una ruta de evacuación." **3.** GESTIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS 6. Los funcionarios de los diferentes grupos operativos de la DIAN manifiestan que el depósito no tiene el personal suficiente para el cargue, descargue e inventario de mercancías, lo que dificulta realizar de manera óptima y ágil los inventarios de las mercancías.	**31/12/2021**	Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, debe tener muy presente que los lugares de almacenamiento de la mercancía DIAN, debe contar con todos los recursos óptimos un lugar con sus óptimos recursos para el descargue, recibir, pesar, inventariar, clasificar, identificar, marcar, empacar y codificar las mercancías y/o bienes objeto del contrato, realizar con el debido cuidado la manipulación de las mismas dentro de la bodega. **3.** La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe contratar más personal, recomendación que se les hace a fin de que puedan cumplir con esta obligación, y poder colocar a disposición de la DIAN el personal suficiente para una mayor eficiencia y calidad en los inventarios. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe garantizar personal calificado conforme a lo establecido en el contrato, lo que va a permite a los funcionarios realizar con más calidad y eficiencia sus labores en las bodegas.	**3.** Se hace seguimiento para verificar que el contratista subsane dentro de los plazos establecidos.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.

En el mes de noviembre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	15/11/21 – 15/11/22	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/21 – 09/08/22	Suramericana
INC-00 27250-00	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE
3415220000381	Todo Riesgo Daño Material – ALMAGRARIO	25/11/21 – 25/11/22	MAPFRE
INC-00 27249-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En noviembre del 2021 se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (29-10-2021): Se efectúo reunión formal entre la Directora Seccional, funcionarios del Despacho, la jefe de División Administrativa y un funcionario de la División Administrativa y Financiera por parte de la DIAN y el Gerente regional, Inhouse, el gerente del contratista, la profesional de operaciones logísticas, el jefe de operaciones del eje cafetero, la coordinadora de la bodega de la seccional, el jefe de seguridad del contratista, y el coordinador del proyecto DIAN UT ALA por parte del contratista.

Se dejó constancia de lo encontrado en visita realizada el 29 de noviembre de 2021 a las instalaciones del contratista, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales concertadas en el mes de octubre del mismo año; se deja constancia en formato de control de registro de asistencia a reunión 1674 según registro de hallazgos en acta 01.

Se hizo seguimiento a compromisos previos; se solicitó al contratista hacer seguimiento e informar el estado de aprobación y difusión del manual de Operaciones enviado por el Dr. Ricardo Acevedo.

Se adquirió compromiso sobre la instalación inmediata de lona de cerramiento en los patios de almacenamiento de vehículos conforme lo a consignado en el anexo técnico 01 numeral 2.4, literal f), así como el mantenimiento correspondiente a los vehículos almacenados.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja (30-11-2021): Se llevó a cabo reunión formal a través de la plataforma Teams el 30 de noviembre 2021 a las 08:30 a. m., en donde participaron el Director Seccional, dos funcionarios del Despacho por parte de la DIAN y el Gerente Regional de Oriente por parte del contratista.

Se trataron lo siguientes temas:

1. Se hizo revisión al cumplimiento por parte del proveedor del contratista sobre las actividades desarrolladas el 04 de noviembre de 2021, en donde se entregó bajo la modalidad de donación al Municipio de Enciso- Santander el valor de $20.682.782; el 17 del mismo mes y año en evento de destrucción de mercancías el valor de $3.505.125 y el 25 de noviembre del mismo año se hizo entrega para almacenamiento de mercancías ADA relacionadas en actas de aprehensión 003, 004, 005 y 006.

2. La entrega de los certificados de fumigación y control de plagas, se acordó que seria entregada por parte del señor Jhon Freddy Gómez Gómez.

3. Se acordó llevar a cabo reunión formal la última semana de diciembre de la misma anualidad.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira (26-11-2021): Se efectúo reunión formal entre la Directora Seccional, el asistente del Despacho, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera y el jefe del G.I.T. de operación logística y un funcionario de la operación logística por parte de la DIAN y el Coordinador Nacional, el jefe de la bodega de Dosquebradas y el coordinador de bodega de Dosquebradas, por parte del contratista.

Se acordó culminar en el menor tiempo posible las reparaciones locativas de la bodega por parte del contratista; en igual forma se expuso por parte de la Seccional la preocupación existente sobre la demora en la actualización de los registros fotográficos sobre las inspecciones de mercancías que deben subirse a la plataforma de Almalogix, por lo cual se generó compromiso por parte del contratista, sobre brindar una solución al respecto en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta las diferentes actividades que se han debido adelantar por su parte; se manifiesta por parte de la Seccional el inconformismo existente sobre la demora en la firma de las actas de faltantes No. 15 y 16, por lo cual el contratista se compromete a indagar y evaluar la situación para brindar solución sobre el asunto. Finalmente se hace reconocimiento por las partes sobre la mejoría en la gestión y los esfuerzos realizados en pro de ello.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (26-11-2021): Se efectúo reunión formal mensual entre la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera y un funcionario de la operación logística DIAN y el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, dejando acta de reunión formal No. 011 del 26-11-2021.

Se expuso que a la fecha las condiciones expuestas sobre la situación de almacenamiento de las mercancías se encuentran conforme a las exigencias de la Entidad y que el valor del inventario con corte al 30 de noviembre de 2021 es de $9.400 millones de pesos; en igual

forma, se solicitó mantener las condiciones de aseo general, seguridad y bioseguridad.

Se verifico el estado de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de estos; se monitorearon la temperatura y la humedad de las condiciones del almacenamiento de los cigarrillos aprehendidos y que se encuentran en trámite previo de definición de situación jurídica para disposición mediante destrucción y se hizo un llamado a seguir aportando evidencias del estado de las mercancías, tales como fotos y videos.

Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Villavicencio (26-11-2021): La Dirección Seccional informa que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera de la Seccional y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en la reiteración sobre la necesidad de una constante comunicación haciendo uso de los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de seguridad y de bioseguridad debido a la contingencia por la pandemia del COVID-19; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la debida identificación y descripción de las mercancías indicando los números de DIIAMs en las Actas de Aprehensión; aunado a ello, se reitera sobre la importancia de realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

Se acordó que se realizara el envío de las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, el envío a tiempo de la información de los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha en que se consulten; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera y la realización de inspecciones físicas periódicas a las mercancías.

Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Bucaramanga (04-11-2021): En el periodo se realizó reunión con la almacenadora Almagrario, para evaluar el servicio prestado hasta la fecha:

1. Mediante correo electrónico del 02 de noviembre de 2021, la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, reportó la capacidad y ocupación de inventarios para la Seccional; los metros cuadrados en patio, se hallan todos ocupados, estos se van ampliando y ocupando en la medida que se vaya requiriendo de acuerdo con el ingreso de mercancías.

2. En este periodo ingresaron menos mercancías, pero con mayor incidencia egresaron donaciones por $815’046.690.00 y destrucciones por $444’327.951.00.

3. En los servicios de avalúo especializado por aprehensiones de oro se generan actos administrativos aclaratorios por cuenta de dichos avalúos, luego de realizados, cambian en su descripción, valor y algunas veces en su peso; se solicitó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada prestará el servicio de avalúo antes de la aprehensión, de acuerdo con el artículo 631 de la resolución 46 de 2019, que dispone que para efectos de lo dispuesto en el artículo 663 del decreto 1165 de 2019 (avalúo en el acta de aprehensión) se entenderá que una mercancía requiere concepto o análisis especializado, entre otros, en los siguientes eventos o situaciones: 1. Metales preciosos, en cualquier presentación; la Unión Temporal

Alianza Logística Avanzada se negó a ello aduciendo que todas las Seccionales, solicitan el servicio con el número del acta de aprehensión.

Revisados los estudios previos del contrato en el numeral 2.1.1.5.7.1, quedó establecido que cuando se trate de mercancías que requieran avalúos especializados, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acta de aprehensión, se hará la diligencia de reconocimiento y avalúo definitivo; lo anterior se halló concordante con lo dispuesto en uno de los apartes del artículo 663 del decreto 1165 de 2019 (avalúo en el acta de aprehensión) que indica que *"…cuando se trate de mercancías que requieran conceptos o análisis especializados; caso en el cual, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acta de aprehensión, se efectuará la diligencia de reconocimiento y avalúo definitivo"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, se indicó a quienes requieren estos avalúos especializados que procedan a solicitar el acta de aprehensión con avalúo provisional para que puedan realizar la solicitud de este servicio complementario, asegurando así que no se presenten objeciones por parte de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada contratista para su trámite.

4. Durante el periodo no se dieron situaciones problemáticas a tratar. Las relaciones entre la entidad y el contratista han sido las de mayor cordialidad, proactividad y ambiente colaborativo. Conforme a lo acordado en el acta número 17 del mes de marzo, se emitieron correos a las áreas aprehensoras preguntando si tenían alguna situación que quisieran plantear y que ameritara ser llevada a esta reunión. Ninguna de las áreas aprehensoras presenta observaciones.

Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Florencia (05-11-2021):

1. Durante el mes de octubre se destacó la oportuna atención por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, en la entrega de las mercancías al trasportador quien se le entregó inventariada, sin embargo, la funcionaria de Almagrario Agencia Espinal Tolima mencionó que esta acción demora la recogida por el transportador, exponiéndose aun comparendo, que se deben enviar mercancías embaladas e informar el número de paquetes.

2. La jefa de la División Administrativa y Financiera de la Seccional le manifestó que no se puede correr el riesgo de enviar paquetes y en el momento de un faltante asumir la responsabilidad, una vez entregada la mercancía al transportador el contratista a partir de este momento asume la responsabilidad de la mercancía.

3. La jefa de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria, precisó que este incidente se presentó en un envió, revisado el proceso no se encontró ninguna evidencia de correos fotos o videos, por este motivo se realizará este proceso al momento de la entrega de mercancías al transportador, con copia a la Agencia de Almagrario Espinal Tolima.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (11-11-2021): Se evaluó la prestación del servicio por la almacenadora local en el almacenamiento de las mercancías en:

1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3**.** Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
5. Identificación de las mercancías con los DIIAMS.
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado esto a través de la bitácora.
7. La almacenadora mencionó que dos cabezotes de tractomulas de los DIIAMS 39091102421 y 39091102486 fueron ubicados bajo techo, respecto del vehículo del DIIAM 3909110248 no fue reubicado por fallas en la batería.
8.Generación de egresos oportunamente.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (18-11-2021): Se solicitó fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales, estudios previos, en los aspectos que se relacionan:

1. El formato de entrega de elementos de protección personal no está firmado por los funcionarios.

2. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.

3. Se recordó nuevamente la presentación de proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la Entidad para reducir costos.

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (29-11-2021): Se efectúo reunión formal mensual el 29 de noviembre del año en curso. Primeramente, se dio lectura del acta anterior y compromisos allí consignados, los cuales fueron:

1. Envío de listados de funcionarios autorizados para ingreso a instalaciones de Almagrario. Ya fueron enviados.

2. Elaboración de oficio informativo en relación con los pasos que se deben surtir para llevar a cabo los traslados de mercancías. Pese a que no se ha elaborado, se han surtido los servicios solicitados sin demoras y dentro de la oportunidad debida.

3. Cartera de Unión Temporal Alianza Logística Avanzada con proveedores: la Doctora Onaira García indicó que se han realizado pagos en relación con los saldos existentes.

Como temas nuevos, se trataron los siguientes:

1. El doctor Luis José Valderrama Abed informó que se están realizando los traslados de las mercancías que hasta ese momento habían sido reportadas en abandono legal y a favor de la nación, contó con la colaboración del puerto y del contratista Unión Temporal Alianza Logística Avanzada – UT ALA.

2. La doctora Ivett Urquijo, jefe de la División de Gestión de Fiscalización (A) informó que se dio cumplimiento en cuanto a la reubicación del funcionario de Fiscalización que hace presencia en las bodegas del contratista Unión Temporal Alianza Logística avanzada – UT ALA.

3. El doctor Luis José Valderrama solicitó al contratista Unión Temporal Alianza Logística Avanzada que se surtan los trámites administrativos internos por parte del contratista con el fin de dar arreglo a la infraestructura de la vía de acceso interno en las instalaciones de Almagrario, el tramo de entrada hasta la báscula y frente de la bodega, dado que el estado actual genera exceso de polvo en el ambiente y en el interior de la bodega donde se almacenan las mercancías, además genera deterioro en la salud del personal que labora allí, tanto funcionarios como contratista, en consecuencia sugirió reforzar la limpieza de las mercancías que ingresan para custodia del recinto.

4. La Doctora Onaira García, Gerente Operativa de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada se comprometió a escalar este tema ante el nivel Central de Almagrario.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla: La Dirección Seccional realizó reunión formal a través de la aplicación Microsoft Teams, así:

PARTICIPE ALMAGRARIO

Reunión realizada el 24 de noviembre de 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación fue de 860 en posiciones de estibas, en piso en bodega 630 mtr2 y 843 mts2 ocupados en patio.

2. Proceso de facturación: Un funcionario del Grupo Interno de trabajo de Operación Logística indicó que no hubo inconvenientes respecto a la facturación, informó igualmente, que se tramitaron dos servicios complementarios, uno de transporte y almacenamiento de destilado de maíz y el otro, traslado de un vehículo marca FORD.

Por otro lado, la Coordinadora del recinto de almacenamiento informó durante el mes de noviembre que no se realizaron medidas de verificación de mercancías en el recinto de almacenamiento.

Se trataron por parte del funcionario de la DIAN, los lineamientos establecidos en la circular 11 sobre el cierre contable y los plazos establecidos para la entrega de la facturación y se recomendó el corte de la misma a 30 de noviembre de 2021.

3. Temas varios:

Respecto del tema de la ocurrencia de casos de COVID -19 durante el mes de octubre de

2021, la Coordinadora del Recinto de Almacenamiento, informa que no se presentaron casos dentro del personal de la bodega.

PARTICIPE DE ALPOPULAR

Reunión realizada el 22 de noviembre de 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tiene 590 posiciones de estiba, en piso y en patio 0 mtrs2 ocupados.

2. Proceso de *facturación*: Un funcionario del Grupo Interno de trabajo de Operación Logística informó que el proceso de facturación se viene adelantando de manera normal, y el valor estimado por concepto de almacenamiento fue alrededor de $21.042.061, sin incluir IVA.

El participe informó que, durante el mes de octubre de 2021, no se realizaron por parte de la DIAN, medidas cautelares de verificación de mercancías en el depósito, no se prestó ningún servicio de transporte.

3. Temas varios:

El Coordinador del Recinto de Almacenamiento informó que, durante el mes de noviembre de 2021, no se presentó en el personal casos positivos de COVID 19.

Por otro lado, el Coordinador del recinto de almacenamiento manifestó que las mercancías que estaban por ubicar. Solo quedaron un 30% por su ubicación.

PARTICIPE ALMAVIVA

Reunión que se realizó el 22 de noviembre del 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del Coordinador de operaciones del recinto de almacenamiento que se tiene 275 posiciones de estibas ocupadas, 70 mtrs2 en piso y 0 mtrs2 en patio.

2. Proceso de facturación: Un funcionario del Grupo Interno de trabajo de Operación Logística informó que a la fecha no hay novedades y la facturación se encontró al día.

Por otra parte, el Coordinador de Operaciones informó que, durante el mes de noviembre de 2021, no se realizaron por parte de la DIAN, medidas de verificación de mercancías en depósito, ni se prestaron servicio de transporte por parte de este participe.
Se informó igualmente, que el estimado por concepto de almacenamiento fue de $37.250.000,00.

Se trataron por parte del funcionario de la DIAN, los lineamientos establecidos en la circular

11 sobre el cierre contable y los plazos establecidos para la entrega de la facturación y se recomendó por parte del contratista el corte de la misma a 30 de noviembre de 2021.
El Contratista solicitó el envío de la certificación de cumplimiento del mes de octubre en original.

3. Temas Varios:

Con relación a posibles contagios de Covid-19, durante el mes de noviembre de 2021, no se presentó ningún caso, con respecto del personal que laboró en el recinto de almacenamiento.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (29-10-2021):

Reunión realizada el 30 de noviembre de 2021, mediante acta No. 0011.

1. Revisión de compromisos consignados en el acta 0010 de fecha 29/10/2021, se dio cumplimiento a los siguientes compromisos:

Por parte de la DIAN:

Se efectuó la devolución de las matrículas de depósito firmadas.

Continuó informando a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, los eventos para egresos de las mercancías.

Se informó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, la entrega de las mercancías en horario adicional a fin de Coordinar la logística del recinto.

Por Parte del Contratista:

Se garantizó la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de Operación Logística integral.

Se cumplió con los tiempos de recibo de mercancías establecidos en el contrato de operación logística integral.

Se coordinó la logística para la recepción de mercancías que deban ser recibidas en horario adicional previa información de la DIAN.

Se garantizó la zona de inspección para mercancías objeto de verificación por parte de la DIAN.

Se dispuso de personal de cuadrilla para apoyar el descargue y cargue de mercancías en labores de inspección, el tiempo estimado para la ubicación de cuadrilla en sitio de dos (2) horas posteriores a la solicitud.

La Unión Temporal se comprometió en la instalación de mallas eslabonadas para la

separación de las bodegas DIAN con las correspondientes al nuevo cliente.

No permitir el ingreso de personal del nuevo cliente, a la bodega de mercancías aprehendidas, sin autorización o comunicación a la DIAN.

Efectuar el mantenimiento preventivo sobre automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas).

2. Servicios de Almacenamiento, Logístico Complementarios u otros:

Se encontró separada las áreas de almacenamiento DIAN y las del nuevo cliente de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

Las cámaras de seguridad se encontraron operando durante el periodo.

3. Condiciones logísticas y de almacenamiento:

Se encontró que parte de los vehículos en el área de patio cuentan con cubierta para su protección.

Por parte de la DIAN:

Efectuar la devolución de las matrículas de depósito por firmadas.

Continuar informando al contratista sobre los egresos de las mercancías.

Informar a la Unión Temporal Alianza logística Avanzada la entrega de mercancías en horario adicional para coordinar la logística de recibo.

Por Parte del Contratista:

Garantizar la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de operación logística integral.

Cumplir con los tiempos de recibo de mercancías establecidos en el contrato de Operación Logística Integral

Informar a la Dirección Seccional, el retraso y las novedades presentadas para la recepción de las mercancías.

Garantizar la zona de inspección para mercancías objeto de verificación por parte de la DIAN.

Disponer de plan de contingencia para el recibo, presentadas los días de traslados de mercancías desde el municipio de Bosconia con el cual se pueda cumplir con los tiempos de entrega y recibo.

Efectuar el mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados (limpieza e

inflado de llantas), según lo establecido en el contrato.

Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Cali (23-11-2021):

1. La jefa del GIT de Operación Logística se comunicó con el doctor Ricardo Acevedo, solicitándole la respuesta al correo del 08 de octubre, para poder despejar las diferencias que se tienen con la UT Logística Avanzada, respecto de la tarifa del traslado de los vehículos eléctricos.

2. En respuesta el doctor Ricardo Acevedo solicitó que se realice un estudio económico que permita validar la cotización que se presente. Retomando el tema se menciona que la UT Logística Avanzada presento una cotización con una tarifa aceptable, pero con un stand by por fuera de la norma que cobija dicha situación. Se indica que el stand by está regulado por el Decreto 1079 del 2015, respecto a esta norma la cotización presentada por la UT Alianza Logística Avanzada esta por fuera del margen establecido de las 12 horas, razón por la cual se hace imposible para la seccional aceptar el stand by. Ahora bien, respecto de la tarifa ofrecida se tiene que si está dentro del margen y el estudio de mercado permite aceptar esa tarifa. En consecuencia, a la UT Alianza Logística Avanzada se le remitió respuesta mediante oficio 125 del 03/11/2021 y hasta el momento no se ha presentado una nueva cotización.

3. Yeimy Quiroga manifestó que el stand by aplica para servicios de transporte como tal y por tipo de vehículo. Ese tema se está revisando porque a la UT Alianza Logística Avanzada el proveedor si le cobra un valor de hora adicional, por eso dicho valor se trasladó en la cotización, pues los tiempos en zona franca son demorados. Se ha tratado de negociar con el proveedor, pero informa que se va en perdida por el cierto número de horas que tiene que esperar en el lugar para hacer su proceso.

4. A respecto la Directora Seccional indicó que el proveedor como lo indica Yeimy Quiroga presento cotización para una hora en el servicio, a lo cual mencionó que no era lógico teniendo en cuenta la normatividad que existe y establece el tiempo de cargue y descargue. Por tal situación, solicitó que se ponga en conocimiento al proveedor de la norma y se revise la situación.

5. Yeimy Quiroga mencionó que el error fue indicar que correspondía a un costo por stand by, el mismo está reglamentado y no se puede estar en contra de lo reglado para el transporte (cualquier tipo de vehículo que traslade mercancía) pero para la grúa planchón no aplica. Es decir, este costo que se indicó en la cotización básicamente es un costo de horas adicionales que el proveedor contempla se pueda generar en el punto.

6. La doctora Tania Izquierdo les informó que la nueva tarifa cotizada con el valor del stan by es superior a la cotización inicialmente presentada y que fue rechazada, siendo ilógico, que en vez de mejorar la oferta se presente una más costosa. Se le solicita a la UT que por favor revisen la oferta y presenten una nueva cotización más acorde a las condiciones que pueda ser aceptada, quedando el compromiso que se va a revisar y presentar una nueva cotización.

7. Traslado del oro al Aeropuerto: Yeimi Quiroga de Alpopular indicó que es un servicio complejo el cual tiene bastantes condiciones en la parte operativa y documental. Alpopular ha hecho toda una gestión de búsqueda de proveedores aptos que han llevado a la presentación de varias cotizaciones a la seccional las cuales han sido rechazadas. En este momento se cuenta con una nueva opción que se presentará en el transcurso de la semana, con una oferta un poco más ajustada para el traslado de este tipo de mercancías.

8. La jefa del GIT de Operación Logística preguntó a Yeimy Quiroga si tienen lugar para el almacenamiento de Joyas, a lo cual responde indicando que no, que se viene trabajando un proyecto con Prosegur, pero los costos que ellos exigen superaban cualquier situación y teniendo en cuenta la situación actual del contrato en cuanto a presupuesto y demás, se decidió no presentar la propuesta a nivel central.

9. Cotización de servicio de la maquina cascara de nuez: La jefa del GIT de Operación Logística informó que el 21/09/2021 mediante correo electrónico, se solicitó un nuevo servicio de avalúo de la maquina cascara de nuez y que a la fecha no se ha presentado cotización.

10. Rafael Peña de Alpopular comentó que se tenían dos situaciones, la primera es una solicitud a través de un derecho de petición, cuya respuesta fue elevada al área jurídica, teniendo en cuenta que la DIAN indico que no va a cancelar el servicio prestado. Así las cosas, el avalúo está en stand by pues se encuentra en espera del área jurídica. Yeimy Quiroga asistió a reunión con el nivel central indicando que se tomó la determinación de no cotizar el servicio en vista que ya se han dado las justificaciones y se está validando desde otro punto de vista jurídico donde se pueda llegar a conciliar de alguna manera. Por lo anterior, se responderá bajo esos términos con los argumentos adicionales del proveedor.

11. Yeimy Quiroga informó que se presentó la cancelación de un servicio que se había programado previamente en donde la UT Alianza Logística Avanzada tendría que asumir los costos con el proveedor. El caso particularmente corresponde a un servicio de traslado de mercancías el cual para prestar el servicio se programaron los vehículos y el pago de anticipo al proveedor, pero el día anterior a la operación llego un correo de cancelación ya cuando todo estaba preparado para la prestación del servicio al día siguiente.

12. La Jefa de Fiscalización comenta que se tenía programado el traslado de la mercancía, el día anterior se comunicó el Gerente de la empresa indicando que no permitiría la salida de la mercancía sino se contaba con la autorización de la Superintendencia de Sociedades por cuanto todos los bienes estaban afectados en proceso concursal.

13. En comunicación con el área de Cobranzas se aclaró que no afectaba la mercancía o impedía la toma de la medida cautelar, mientras se obtiene el pronunciamiento del juez que lleva el caso. Por tal situación se dispuso a hacer la solicitud de cancelación. Ahora bien, es importante mencionar que el traslado se debe hacer y programarlo posteriormente.

14. La Directora Seccional menciona que se debe revisar el tema teniendo en cuenta que nos hacemos responsables frente al proceso, pues la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada no maneja las condiciones particulares que se tienen con los usuarios, eso es un tema de manejo de la DIAN netamente con el usuario y con el retiro de las mercancías. Así

las cosas, la directora solicitó que se revise todas las situaciones con cuidado y diligencia para programar sus traslados.

15. Igualmente, la Directora Seccional solicita a las unidades aprehensoras que antes de solicitar los traslados de mercancías y si llegase a suceder una cancelación por falta de diligencia, le correspondería a la propia unidad asumir el costo.

Dirección Seccional de Aduanas de Medellín (25-11-2021):

Se efectuó la reunión formal mensual con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Almacenamiento y Operación Logística N°00-223-2019, dar seguimiento al desarrollo del proceso y revisar los aspectos a mejorar. Los principales temas tratados fueron:

1. El jefe del GIT de Control Operativo Ezequiel Deluque solicitó a la bodega Alpopular verificar el aseo en la oficina y baños, así mismo informó que el computador asignado a la Dian es demasiado lento.

2. El contratista informó al Mayor Alfonso de la Policía Fiscal y Aduanera que las mercancías se reciben por descripción de producto, no por empaque.

3. Duván Hernández gerente regional de Alpopular solicitó reunión con el GIT de Operación Logística para tratar el tema referente a la falta de personal para atender los diferentes servicios requeridos por la Dian.

4. Johanna Domínguez, In house del contratista manifestó que con el tema de la aprehensión de una maquina desarmada pedir que se envíe un correo con las objeciones, para aclarar la certificación con el contratista.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día, en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato 00-223-2019, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente al mes de noviembre de 2021, se encontró:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos fueron:

Armenia, Buenaventura, Cartagena, Girardot, Ibagué, Ipiales, Maicao, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Riohacha, Sincelejo, Tuluá, Urabá, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Como novedad se informa que a partir de este mes se comenzó a incluir la matriz de riesgos anexo No 4 de la Dirección Seccional de Quibdó Choco.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta o mal diligenciada y fueron requeridas mediante correo electrónico fueron:

Dirección Seccional de Impuestos Y Aduanas de Girardot ya que envió un formato desactualizado del anexo 4 matriz de riesgos, se procedió a enviar correo con los formatos actualizados para que subsanaran la situación.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos por fuera de los plazos establecidos después de ser requeridas fueron:

Las Direcciónales Seccionales de Aduanas de Barranquilla y Bogotá, Las Direcciónales Seccionales de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, las cuales luego de ser requeridas enviaron la matriz de riesgos respectiva. Se envió correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2021 recordando la importancia del cumplimiento y envío de manera oportuna de los informes de supervisión y sus anexos.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

1- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:

Riesgo No 1: Se realizó inspección física de mercancía dando como resultado el Acta de faltante No.4 del 29/10/2021 por valor de $ 2.784.000,00 con cuenta de cobro No.5 del 29/10/2021.

2- Dirección Seccional de Aduanas de Medellín:

Riesgo No 1. Inventario realizado el 10-11-2021 con Acta de Inventarios N°3813, al Dim N°39903141337, ítem #10 y #11, faltante de dos celulares marca apple iphone 12 pro max por $7.595.691.

Se procedió a realizar Acta de Faltantes N°1 del 11-11-2021, Cuenta de Cobro #1 del 17-11-2021, Of. #000963 del 17-11-2021. Se efectuó descuento de la facturación presentada por la unión temporal Alianza logística Avanzada a corte 30 de noviembre de 2021.

3- Dirección Seccional de Impuestos Aduanas de Pereira:

Se realizó inspección física de mercancía a 279 DIIAM, por valor de $992.179.081,00; con evidencia de faltantes según Actas N°15 y 16 del 23/11/2021.Para el próximo mes se hará seguimiento del descuento de estos faltantes.

4- Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá:

El 21 de octubre de 2021, se realizó verificación de existencias y condiciones de almacenamiento de las mercancías aprehendidas mediante Acta No 1688 de 2021 y DIM 39031170801. Una vez realizado el conteo se evidencio un faltante de (800) planchas para el cabello por valor de $27.908.800.

Se reportó faltantes de mercancías, mediante el Acta de Faltantes No 011 de fecha 26 de noviembre de 2021 y cuenta de cobro No 18 por valor de $27.908.800,00. Se aplico el descuento respectivo a la factura No 3014205 de fecha 29 de noviembre de 2021 y certificación MA-131-2021. Se adjunta los soportes descritos.

No se presentó materialización del riesgo en otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2022.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe de la Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)